



ACUERDO EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA (NO. 253883)

Nombre del Proyecto:

"CONSTRUCCIÓN DE 1350 CALLE DOROTEO RIVAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO EN TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA LOCALIDAD MILPILLAS DE ALLENDE"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. De conformidad a los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 24 y 258 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente acuerdo para la ejecución por administración directa de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 1350 CALLE DOROTEO RIVAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO EN TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA LOCALIDAD MILPILLAS DE ALLENDE"
- II. Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos:
 - a. La descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar.
 - b. Área y servidores públicos responsables de la ejecución de los trabajos.
 - C Proyectos de Obra
 - d Normas y Especificaciones de Construcción
- III. Que para la ejecución de esta obra se cuenta con recursos provenientes Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Presidencia Municipal Teúl de González Ortega, Zec.

Administración 2021-2024
Tel y Fax: 467 95 2 7114
C.P. 99800
C. Libertad #10 Col. Centro, Teúl de González Ortega, Zac.
presidenciateuizac@hotmail.com



ngina 1 | 4





ANTECEDENTES

ÚNICO: Se cuenta con la validación Presupuestal y de Proyecto que permiten la ejecución de la obra mencionada por las modalidades que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como su Reglamento y leyes que de ella emanen.

Según el fundamento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del artículo 115 fracción II y III en que este ente público se compromete con el bienestar social de la población.

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a la Dirección de Obras Públicas para la ejecución propia de los trabajos motivo del presente acuerdo, La Dirección de Obras Públicas, está facultada para realizar los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 1350 CALLE DOROTEO RIVAS DE CONCRETO Y EMPEDRADO EN TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA LOCALIDAD MILPILLAS DE ALLENDE" Por lo que para la ejecución de la obra se cuenta con:

- La capacidad y personal Técnico, así como los elementos materiales y humanos necesarios para la realización de los trabajos.
- II. La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministros, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente acuerdo formando parte integrante de lo mencionado en líneas anteriores.

SEGUNDO: Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$344,867.00 (Trecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos

Pagina 2 | 4

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

 Se autoriza a la Dirección de Desarrollo Económico la administración de los recursos para cubrir las erogaciones de los gastos generados por los trabajos de esta obra.

TERCERO: La obra por administración, deberá ejecutarse dentro del calendario autorizado.

CUARTO: En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una Cédula de Modificación Presupuestal a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Con la misma tesitura de un escrito fundado y motivado por tal efecto.

Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección de Obras Públicas y los nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórroga anexarse al expediente correspondiente.

QUINTO: La Tesoreria Municipal cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

PRIMERO: Remitase el presente acuerdo copia de la original por seis tantos, a la Dirección de Obras Públicas, a la Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Económico, Presidente Municipal, Sindicatura Municipal y a la Tesorería Municipal para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones, así como sus obligaciones.

SEGUNDO: Se obliga al presente integrar el croquis de la ubicación de la obra.

Así lo presidieron los que forman parte del acuerdo que se menciona en líneas anteriores.

*





ATENTAMENTE

"Desde Huitzila hasta la punta de la sierra"

TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022

C FRANCISCO REYES TORRES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ SINDICO MUNICIPAL

LIC.HELADIO GODOY FLORES CONTRALOR MUNICIPAL

L.C. P ALEJANDRO REYES RIVAS TESORERO MUNICIPAL

MRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC.

> ING. ALVARO CERVANTES RAMIREZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

L.EC. JOSE ULISES CRUZ LUNA MZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL